



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:22-11-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:26-11-2019



2019-19747

Folio:2019-19747
Certificado de ingresos:2019-402484
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DE LA LUZ BERNAL TREVIÑO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION CASA HABITACION

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 459-022-012

Propietario: MARIA DE LA LUZ BERNAL TREVIÑO

Domicilio: CALLE CABALLERO REAL 1122 COLONIA REAL CAROLINAS III -FRACTO-

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	59.29	0.00		100.19
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	59.29	0.00		500.94
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	59.29	0.00		100.19
TOTALES			0.00	118.58	0.00		\$ 701.32

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-11-2019 12:41:28

Usuario:

Dirección: null

302c02140620d9b71f4b7c016323a3f5372df05ef2ecb381021460d9730f5f81a3d1b1d5192e40877a7288e1a311

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.